

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ACUERDO MUTUO

Entre la Cámara de Comercio de Ushuaia, representada en adelante como "La Cámara", y Planeto Ushuaia, representada en adelante como "Planeto", se acuerda lo siguiente:

Objeto del Convenio: La Cámara y Planeto se comprometen a colaborar mutuamente para promover el desarrollo y la visibilidad de ambas partes. Planeto producirá piezas audiovisuales para la Cámara de Comercio de Ushuaia.

A modo de contraprestación, la Cámara se compromete a promover entre sus socios el servicio de administración de redes sociales ofrecido por Planeto, destacando un porcentaje de descuento exclusivo para los miembros de la Cámara.

Compromiso de Producción: Planeto se compromete a entregar un mínimo de 4 piezas audiovisuales por mes, de acuerdo con las especificaciones y necesidades establecidas por la Cámara, y a la realización de imágenes de banco específicas

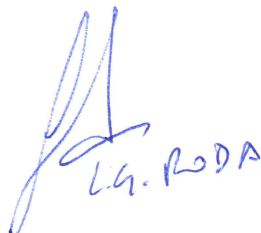
Compromiso de Difusión: La Cámara se compromete a difundir entre sus socios el servicio de administración de redes sociales ofrecido por Planeto, destacando un porcentaje de descuento exclusivo para los miembros de la Cámara.

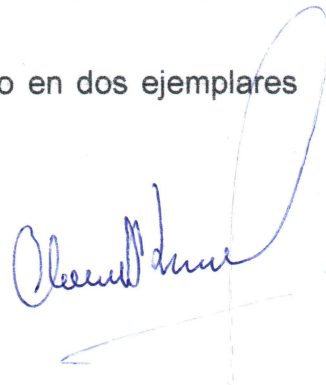
Duración del Convenio: Este convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la fecha de firma, renovándose automáticamente a menos que una de las dos partes no esté de acuerdo.

Confidencialidad: Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre cualquier información sensible o estratégica compartida en el marco de este convenio.

En señal de conformidad, las partes firman este convenio en dos ejemplares originales, en el lugar y fecha indicados a continuación:

Ushuaia, 30 de abril de 2024.


L.G. RODA



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentina"